

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

52

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el día 24 de junio de 2024 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Rectora de la Mancomunidad de 10 de diciembre de 2020, de aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2024, dicho acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 169.1 del RDL 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de la Mancomunidad Henares Jarama para el ejercicio 2024.

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1. Gastos de personal	188.216,59	3. Tasas y otros	11.000,00
2. Bienes corrientes	110.200,00	4. Transferencias corrientes	287.516,59
3. Gastos financieros	100,00		
TOTAL	298.516,59	TOTAL	298.516,59

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	N.º PLAZAS	
VETERINARIO	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VACANTE
PERSONAL DE OFICIOS	2	VACANTES

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa de dicha jurisdicción.

En Mejorada del Campo, a 28 de agosto de 2024.—La presidenta, Elena Isabel Abraham Suárez.

(03/14.060/24)

